



NÚCLEO DE VICERRECTORES  
ADMINISTRATIVOS  
DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

## Los universitarios necesitan que se respete el carácter parafiscal de los fondos de pensiones y jubilaciones y se estudie propuestas para la seguridad social de todo su colectivo

Caracas 28 de febrero de 2012

**Prof. Marlene Yadira Córdova**  
Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria y  
Vicepresidenta para el Área Social  
República Bolivariana de Venezuela

C.C. Sr. Elías Jaua. Vicepresidente de la República  
Dra. Gabriela Ramirez. Defensora del Pueblo

El pasado 10 de noviembre, en el marco de un anuncio del señor Presidente de la República sobre una nueva Ley del Trabajo y la cancelación de las prestaciones sociales a los trabajadores del sector público, se advirtió sobre la necesidad de crear un sistema de jubilaciones y pensiones que comprenda a toda la población.

En tal sentido, queremos advertir que la Administración Pública ha generado fondos de pensiones y jubilaciones de carácter parafiscal los cuales, dada la forma como nacieron y los procesos actuariales con los cuales fueron diseñados, nunca pudieron pagar por taquilla propia las jubilaciones, limitándose a pequeños aportes para estos fines. Estos fondos son, entre otros, los correspondientes a la Fuerza Armada Nacional, Banco Central de Venezuela, Contraloría General de la República, Empleados de la Administración Pública y Pdvs, así como los fondos de pensiones y jubilaciones en algunas universidades nacionales.

Los fondos funcionaron normalmente hasta la aparición de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, la cual estipula que los mismos deben formar parte de la Tesorería Nacional en el momento en el cual ésta se establezca. Sin embargo, hasta el día de hoy, dicha Tesorería no ha sido creada y los fondos han estado en una situación de incertidumbre. Más aún, a partir de julio de 2010 cuando, pese a estar presupuestados por el conjunto de universidades nacionales, se produjo la retención del aporte patronal por parte del MPPEU a través de la creación de un fideicomiso en una decisión unilateral por parte del Ministerio, del cual no tenemos información oficial ni se nos han rendido cuentas, a pesar de pertenecer a todos los universitarios.

### Propuesta compartida y consensuada de seguridad social

Con anterioridad al aviso presidencial, los fondos hicieron una propuesta compartida y consensuada con las autoridades de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para aquel entonces. La misma se basa en utilizar estos fondos como soporte para los años dorados de los profesores universitarios a través de fondos de asistencia al adulto mayor que contribuirían a dar mayor cobertura de salud, desde su época de activos, a las personas jubiladas, y establecer procesos de asistencia de servicios médicos, cotación de prótesis e inclusive, casas de retiro. El proyecto contó con el aval de una comisión designada por la OPSU a tales efectos, y estaba pendiente de ser tratado en el CNU, pero un cambio de ministro desvió el rumbo de esta acción y al final, no se produjo el debate correspondiente en el CNU, pese a estar listo el informe.

Esta situación dejó a estos fondos en el suspenso. Los mismos, desde su creación, han contribuido con las universidades al pago de pensiones, jubilaciones y gastos de salud y con el objeto específico que se estableció para ellos, por lo cual están en el derecho de continuar funcionando y ejerciendo una acción colectiva para todos sus miembros, aprovechando su condición parafiscal, en tanto régimen de jubilaciones y pensiones de carácter contributivo. **Es ilegal la retención de los aportes patronales por parte del MPPEU, como también sería ilegal el desmantelamiento de los mismos para beneficios individuales en lugar de preservar su uso para bienestar de un colectivo.**

Es por ello que insistimos en la urgencia de estudiar un cambio del objeto de los fondos, ampliándolo no sólo para atender a los adultos mayores, sino para fortalecer en su conjunto a la previsión social que contemple la autorización

para hacer uso de los recursos, incluyendo aportes del Estado y crear una nueva institucionalidad, que pasa por la voluntad de los interesados y la conservación del aporte fiscal, de manera que no puede ser impositivo.

### Sin respuestas de cara al 1° de Mayo y en mora con los universitarios

Al día de hoy, la retención que tiene el Ministerio de Educación Universitaria sobre estos fondos asciende a casi 96 millones de bolívares, los cuales han debido ganar los respectivos intereses. De este dinero no se nos ha rendido cuenta, aún cuando estaba debidamente presupuestado en los ejercicios económicos 2010, 2011 y 2012. Con estos recursos pudimos haber mejorado drásticamente los procesos de salud, vivienda y otras emergencias, y otorgado préstamos a nuestros profesores a través de las formas legítimas de financiamiento que utilizan los fondos. Esto no ha sido posible. Ahora se anuncia una nueva política para el 1° de Mayo y aún no tenemos respuesta. Obviamente como venezolanos queremos participar en este proceso y hacer nuestros respectivos aportes.

Toda esta situación fue debidamente planteada ante la Defensoría del Pueblo, en comunicación recibida por ese despacho en fecha 19 de agosto de 2010.

### El rumbo: Bienestar colectivo

Los fondos de pensiones y jubilaciones, en su historia, han hecho aportes tanto a la previsión social de sus universidades como a los procesos de salud por el orden de los Bs. 267 millones de bolívares, y cuentan con un capital y una capacidad instalada dispuestos a seguir cumpliendo el objeto para el cual fueron creados y que justifica su existencia, actualmente concentrado en pensiones, jubilaciones y gastos de salud. Por ello impulsamos la ampliación del mismo a procesos que permitan mejorar el estatus de la edad de oro de los trabajadores universitarios, convencidos de que se trata de un ejemplo sustentable que puede replicarse en todo el país. A través de los fondos universitarios se han asistido a los institutos de previsión de los docentes universitarios, se han resuelto necesidades a los miembros de la comunidad universitaria y ayudas en forma individual para salud, vivienda y previsión social. Este aporte no puede ser desarticulado de forma ilegal y mucho menos cuando el Presidente de la República plantea un debate acerca de la seguridad social del venezolano en general.

Ponemos a la orden un proyecto de vanguardia para el país el cual participaron las autoridades de la OPSU, y hasta el momento no ha sido posible discutirlo. Adicionalmente y para apoyo de esta justa aspiración, presentamos la alternativa de solicitar la opinión de las bases de las universidades, previamente informadas, que tienen fondos y que han venido cumpliendo su función para dar una salida armónica y democrática a esta reivindicación ganada a través de los años y que se produce como una suerte de seguro para la vejez.

### Sra. Ministra: Solicitamos audiencia y respuesta perentoria

Por todo lo anteriormente descrito, solicitamos una audiencia a la señora Ministra de Educación Universitaria, Marlene Yadira Córdova, el día jueves 15 de marzo a las 10 a.m. Así mismo, en dicha oportunidad, le solicitaremos formalmente dar respuesta al recurso jerárquico interpuesto por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda con respecto a la situación de sostenibilidad referida al fondo de jubilaciones y pensiones de dicha universidad, fundamental para definir la política futura de estos fondos universitarios.

Como persona de comprobada sensibilidad social que es usted, respetuosamente ratificamos la necesidad de dar pronta respuesta a la situación de incertidumbre que viven los fondos de pensiones y jubilaciones de las universidades nacionales. **De lo contrario, se entrará en una fase de inestabilidad que con toda seguridad perjudicará la seguridad social de todos los universitarios, con consecuencias para todos los venezolanos.**

**Prof. Tahis Pico de Olivero**  
Presidenta  
Comisión de Presupuesto  
Núcleo de Vicerrectores Administrativos  
de las Universidades Nacionales

**Prof. José Ángel Ferreira G.**  
Presidente  
Comisión de Pensiones y Jubilaciones  
Núcleo de Vicerrectores Administrativos  
de las Universidades Nacionales

**Prof. Déborah Velásquez**  
Secretaria  
Coordinadora de Fondos de Pensiones  
y Jubilaciones Universidades Nacionales

fondojubilacionesnacionales@gmail.com